



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0576/2026
Punto 8.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 05 de Junio de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Dr. Terrance Vincent O'halloran Lepe

Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable

Lic. María Magdalena Urbina Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de Junio de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal, que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por la Lic. María Magdalena Urbina Martínez; Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente Municipal y regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal con el carácter de Comisión Convocante, así como la Comisión coadyuvante de Playas Libres, Limpias y Certificadas, turnada a estas Comisiones a través del Acuerdo 559/2026, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la suscripción del Convenio de Colaboración que tiene por objeto que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera a la iniciativa Plastic Smart Cities promovida por World Wildlife Fund, INC. (WWF), para la reducción de uso de plásticos en la ciudad y avanzar hacia la meta de 2030 de cero plásticos en la naturaleza; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0569/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 53 fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la suscripción del convenio de colaboración con la Organización No Gubernamental World Wildlife Fund, INC. (WWF), a través del cual, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiere a la iniciativa del programa Plastic Smart Cities. Lo anterior, de conformidad al Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos:

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.**

Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles e integrantes de la **Comisión Edilicia Permanente Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal**, con el carácter de Comisión Convocante, así como los ediles integrantes de las Comisiones coadyuvantes de Playas Libres, Limpias y Certificadas, con fundamento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y al Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 71 fracciones



XXIV y XXVII, 77 fracción II, 78 fracción II, 102, 105 y 117 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente

DICTAMEN

Que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por la **Lic. María Magdalena Urbina Martínez; Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente Municipal y regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal turnada a estas Comisiones a través del Acuerdo 559/2026**, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la suscripción del Convenio de Colaboración que tiene por objeto que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiera a la iniciativa Plastic Smart Cities promovida por World Wildlife Fund, INC. (WWF), para la reducción de uso de plásticos en la ciudad y avanzar hacia la meta de 2030 de cero plásticos en la naturaleza.

En razón de lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 132 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, esta Comisión Edilicia Permanente despliega su posicionamiento a través de los siguientes apartados.

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 12 de Enero de 2026, la Dra. Karla Ríos y Emmanuel Rivera, del equipo de WWF México, tuvieron a bien realizar la propuesta a la Gerencia de Territorio y Ciudad Sustentable, la Dirección de Sostenibilidad Ambiental y la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, para impulsar la adhesión del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la iniciativa Plastic Smart Cities, promovida por WWF, de la cual, La Paz, Baja California, y, Guadalajara, Jalisco, ya forman parte.
- II. Representantes de la Gerencia de Territorio y Ciudad Sustentable, la Dirección de Sostenibilidad Ambiental y la Comisión Edilicia Permanente Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal han llevado a cabo mesas de trabajo en conjunto con WWF para determinar la viabilidad del proyecto y el cronograma de acción.
- III. El día 11 once de Mayo de 2026 fue presentada la iniciativa de acuerdo de ayuntamiento por el Arq. Luis Ernesto Munguía González y la Lic. María Magdalena Urbina Martínez, para la firma de convenio de colaboración entre WWF y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de adherirse a la iniciativa de Plastic Smart Cities.
- IV. Mediante acuerdo de ayuntamiento 559/2026, la iniciativa anteriormente descrita fue turnada para su estudio a la Comisión de Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, en coadyuvancia con la Comisión de Playas Libres, Limpias y Certificadas.

Manifestado lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, nos avocamos al estudio, y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

La adhesión del municipio de Puerto Vallarta a la iniciativa Plastic Smart Cities representa una acción estratégica y necesaria para fortalecer la protección ambiental, la sostenibilidad urbana y la conservación de los ecosistemas marinos y costeros del municipio. La contaminación por residuos plásticos constituye actualmente uno de los principales problemas ambientales a nivel mundial, debido a sus efectos negativos sobre la biodiversidad, la salud pública y la calidad de vida de las personas. En el caso de Puerto Vallarta, esta problemática adquiere una dimensión aún más



relevante por tratarse de un destino turístico costero cuya economía depende, en gran medida, de la conservación de sus playas, océanos, espacios naturales y de la imagen ambiental de la ciudad.

La iniciativa resulta especialmente importante porque permite que el municipio se incorpore a una red internacional de ciudades comprometidas con la reducción de la contaminación plástica y la implementación de modelos sostenibles de gestión de residuos. A través de esta adhesión, Puerto Vallarta tendría acceso a mecanismos de cooperación técnica, acompañamiento especializado e intercambio de buenas prácticas con otras ciudades que ya trabajan en estrategias de reducción de plásticos de un solo uso, reciclaje, reutilización y economía circular. Esto fortalece las capacidades institucionales del Ayuntamiento y permite consolidar políticas públicas más eficientes en materia ambiental.

Asimismo, la incorporación de Puerto Vallarta a Plastic Smart Cities es necesaria porque responde a retos ambientales concretos que enfrenta el municipio, como la acumulación de residuos en playas, ríos y espacios públicos, así como la presión ambiental derivada del crecimiento urbano y turístico. La contaminación plástica no solo afecta el entorno natural, sino que también puede impactar negativamente la actividad turística, la pesca, la salud de los ecosistemas marinos y la percepción internacional del destino. En este sentido, adherirse a esta iniciativa representa una medida preventiva y de largo plazo orientada a proteger los recursos naturales que constituyen uno de los principales patrimonios ambientales y económicos de la ciudad.

De igual manera, esta adhesión fortalece el compromiso institucional del Ayuntamiento con la Agenda 2030 y con los principios internacionales de desarrollo sostenible, particularmente aquellos relacionados con ciudades sostenibles, producción y consumo responsables, acción climática y protección de la vida submarina. La participación del municipio en una iniciativa global impulsada por World Wide Fund for Nature también posiciona a Puerto Vallarta como un referente regional en materia de sostenibilidad y conservación marina, generando beneficios reputacionales y consolidando una imagen de ciudad responsable y comprometida con el cuidado del medio ambiente.

Otro aspecto relevante es que la adhesión se vincula directamente con la realización del evento Ruta Azul, el cual busca promover acciones de conservación de los océanos y reducción de la contaminación. La firma del convenio en el marco de este encuentro representa una oportunidad estratégica para fortalecer alianzas institucionales, impulsar la participación ciudadana y consolidar proyectos ambientales conjuntos entre gobierno, sociedad civil, academia y sector privado. Esto permite que la iniciativa no quede únicamente en un compromiso simbólico, sino que pueda traducirse en acciones coordinadas y permanentes en favor del medio ambiente.

Finalmente, la adhesión de Puerto Vallarta a Plastic Smart Cities resulta jurídicamente viable y socialmente necesaria, ya que se encuentra alineada con el derecho humano a un medio ambiente sano reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con las facultades municipales en materia de protección ambiental y manejo de residuos. En consecuencia, la suscripción de este convenio no solo representa una acción ambientalmente responsable, sino también una decisión de interés público orientada a garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, mediante la construcción de un modelo de ciudad más limpia, sostenible y resiliente frente a los desafíos ambientales actuales.

CONSIDERACIONES

El convenio de colaboración celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y World Wildlife Fund tiene como propósito principal coordinar esfuerzos para implementar el proyecto "Plastic Smart Cities– Puerto Vallarta", enfocado en fortalecer el manejo responsable de los residuos sólidos urbanos y prevenir la fuga de plásticos hacia el medio ambiente. El proyecto



parte del reconocimiento de que Puerto Vallarta, como uno de los destinos turísticos más importantes del país y una ciudad costera con alta afluencia de visitantes, enfrenta retos importantes relacionados con la contaminación plástica y la presión ambiental derivada de la actividad turística y urbana.

A grandes rasgos, el objetivo general del proyecto consiste en impulsar una estrategia integral de gestión de residuos sólidos y economía circular que permita reducir la contaminación por plásticos y proteger los ecosistemas terrestres y marinos del municipio. El convenio establece que la meta de largo plazo es contribuir a que Puerto Vallarta avance hacia un modelo de ciudad más sostenible y alineado con la iniciativa internacional Plastic Smart Cities, cuya finalidad global es evitar que los residuos plásticos lleguen a la naturaleza para el año 2030.

Dentro de los objetivos específicos del proyecto destacan cinco acciones centrales. La primera es formalizar la adhesión oficial de Puerto Vallarta al programa Plastic Smart Cities y establecer mecanismos de coordinación interinstitucional. La segunda consiste en desarrollar una línea base técnica sobre la situación actual de la gestión de residuos sólidos urbanos y la fuga de plásticos hacia el medio ambiente. La tercera busca diseñar un plan de acción municipal con metas y estrategias orientadas a reducir la contaminación plástica al año 2030. El cuarto objetivo contempla iniciar la implementación de acciones prioritarias conforme a las capacidades del municipio, mientras que el quinto pretende asegurar la continuidad y sostenibilidad del proyecto mediante mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación.

En cuanto a las actividades contempladas, el convenio prevé una serie de acciones técnicas, institucionales y de participación multisectorial. Entre ellas se encuentra la firma de la carta de adhesión al programa, la incorporación de Puerto Vallarta a la plataforma mundial de Plastic Smart Cities, la realización de eventos públicos y reuniones de socialización con autoridades, organizaciones civiles y academia, así como intercambios de experiencias con otros municipios participantes. También se contempla la contratación de una consultoría especializada para elaborar el diagnóstico de línea base sobre residuos sólidos y contaminación plástica, trabajo que será financiado y administrado por WWF.

Posteriormente, el proyecto contempla la realización de talleres participativos y mesas de trabajo para construir el plan de acción de la ciudad, integrando a actores clave involucrados en la recolección, separación, reciclaje y disposición final de residuos. Una vez elaborado el plan, se prevé la implementación gradual de acciones prioritarias orientadas a fortalecer la gestión de residuos, promover modelos de reutilización y economía circular, mejorar los mecanismos de monitoreo y reportar avances a la plataforma internacional del programa PSC.

Los resultados esperados del proyecto incluyen, en primer lugar, contar con un diagnóstico técnico actualizado sobre la problemática de residuos plásticos en Puerto Vallarta y sus principales puntos de fuga hacia el medio ambiente. Asimismo, se espera consolidar un plan de acción municipal con horizonte al año 2030 que establezca metas claras, responsabilidades y mecanismos de implementación. Otro resultado importante es fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento para desarrollar políticas públicas ambientales más eficientes, además de fomentar la coordinación entre gobierno, sociedad civil, sector privado y academia en materia de sostenibilidad y conservación ambiental.

De igual manera, el convenio busca generar beneficios ambientales y económicos para el municipio, al contribuir a la protección de playas, océanos y ecosistemas costeros, mejorar la imagen turística de la ciudad y fortalecer la competitividad de Puerto Vallarta como destino comprometido con la sostenibilidad. También se prevé que la participación en Plastic Smart Cities permita al municipio acceder a redes internacionales de colaboración, intercambio de buenas prácticas y visibilidad internacional en materia ambiental.



Respecto a la duración del proyecto, el convenio establece que tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de agosto de 2027. Sin embargo, el plan de acción que se diseñe tendrá una proyección de implementación y seguimiento con horizonte al año 2030, en concordancia con las metas globales de la iniciativa Plastic Smart Cities. El calendario de trabajo contempla actividades distribuidas entre 2026 y 2027, iniciando con la adhesión formal y el desarrollo de la línea base, para posteriormente avanzar hacia la elaboración del plan de acción, su implementación inicial y la consolidación de mecanismos de continuidad.

En relación con los costos para el Ayuntamiento, el convenio señala expresamente que no existe obligación de aportar recursos financieros directos a WWF ni transferencias económicas entre las partes. La principal aportación del Municipio consiste en destinar recursos humanos y personal técnico adscrito a dependencias municipales, como la Gerencia de Territorio y Ciudad Sustentable, la Dirección de Sostenibilidad Ambiental y la Dirección de Guardia Ecológica, quienes darán seguimiento y acompañamiento al proyecto. Asimismo, WWF será quien financie la contratación de la consultoría para la elaboración de la línea base. Por tanto, el convenio no establece un costo económico directo obligatorio para el Ayuntamiento, aunque sí implica compromisos operativos, administrativos y de coordinación institucional para implementar las acciones del proyecto.

En consiguiente, con la exposición de las consideraciones, hacemos referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente a través del siguiente:

MARCO JURIDICO

Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En el mismo sentido, el artículo 4° constitucional establece el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, lo que impone a todas las autoridades, incluidos los municipios, la obligación de adoptar medidas que prevengan el deterioro ambiental y garanticen la sostenibilidad del territorio.

Que en concordancia con lo anterior, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Finalmente, en relación con lo dispuesto por el artículo 27 párrafo séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y de conformidad al artículo 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que establece la facultad de los que suscribimos para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos municipales o iniciativas de ley y acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Finalmente, de conformidad a los razonamientos lógicos y jurídicos vertidos, las Comisiones Edilicias conjuntamente concluyen dictaminar **EN SENTIDO POSITIVO**, el análisis encomendado y procede a someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo los siguientes puntos resolutivos consistentes en:



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- El honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración con la Organización No Gubernamental World Wildlife Fund, INC. (WWF), a través del cual, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se adhiere a la iniciativa del programa Plastic Smart Cities.

SEGUNDO.- Se autoriza la firma del convenio por parte de los CC. Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, Síndico Municipal Méd. José Francisco Sánchez Peña, Secretario General Abgdo. José Juan Velázquez Hernández, y, Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable Dr. Terrance Vincent O'halloran Lepe el día 05 de Junio al margen del Evento de Ruta Azul.

Atentamente. "2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une". Puerto Vallarta, Jalisco a 19 de mayo del 2026. Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal. (Rúbrica) Profa. María Magdalena Urbina Martínez, Regidora Presidenta; Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal colegiado; (Rúbrica) C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, Regidora colegiada; (Rúbrica) Lic. Arnulfo Ortega Contreras, Regidor colegiado; (Rúbrica) Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Regidor colegiado. Comisión Edilicia Permanente de Playas Libres, Limpias y Certificadas. Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada; C. Micaela Vázquez Díaz, Colegiada; L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Colegiada; (Rúbrica) Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Colegiado; C. Felipe Aréchiga Gómez, Colegiado; C. Erika Yesenia García Rubio, Colegiada; (Rúbrica) C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, Colegiada; Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Colegiado; (Rúbrica) L.A.E. Christian Omar Bravo Carbajal, Presidente de la Comisión.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de Junio de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente